DISPOSICION SGCA N° 290/2012

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de Noviembre de 2012.

VISTO:

La Disposición SGCA Nº 18/2012, las actuaciones CLS Nº 22/12 "Contrato de Locación de Servicios de Alejandra Bononi", y

CONSIDERANDO:

Que el artículo N° 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, a partir de su entrada en vigencia, la Ley 1903 Ley Orgánica del Ministerio Público regula en su Art. 18 las Facultades de Gobierno y Administración y en el Capítulo II: Administración general y financiera, las atribuciones y deberes en ambos casos para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que, mediante la Disposición SGCA Nº 18/2012, se aprobó el nuevo procedimiento a llevar a cabo por esta Asesoría General Tutelar a fin de instrumentar los contratos de locación de servicios a requerirse en el futuro.

Que, tal como surge de fs. 3, la Secretaria General de Política Institucional manifestó la necesidad de la cobertura de una posición por parte de un especialista en capacitación en mediación penal e institucional.

Que, en tal orden, fue entrevistada la Dra. Alejandra Bononi; habiéndose concluido que la misma acredita una buena experiencia y trayectoria en la materia.

Que, por ende, se solicitó su contratación por el procedimiento de locación de servicio, desde el 1 de Diciembre y hasta el 31 de Diciembre de 2012, por la suma de $ 8.000 mensuales.

Que, tal como informó la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, este Ministerio Público Tutelar cuenta con los fondos suficientes para hacer frente a la erogación que implica la concertación del mencionado contrato.

Que, en virtud de la Res. CCAMP Nº 11/2011, la Secretaría General de Coordinación Administrativa tiene la función de aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los Arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903,

EL

SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

DISPONE:

Articulo 1°: Aprobar la contratación de la Dra. Alejandra Bononi bajo la modalidad de locación de servicios, conforme el régimen aprobado por la Resolución CM Nº 1028/04 y el procedimiento aprobado por Disposición SGCA Nº 18/2012, a partir del 1 de Diciembre y hasta el 31 de Diciembre de 2012, con una retribución mensual de pesos Ocho Mil ($ 8.000) para desempeñarse en el ámbito de esta Asesoría General Tutelar para realizar las tareas mencionadas en los considerandos de la presente.

Articulo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.

RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe. Conste. Buenos Aires....13...de...diciembre...de...2012

CECILIA BEATRIZ DE VILLAFAÑE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES